

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA EQUINOX ECUADOR S.A. CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE
2017**

En la ciudad de Quito, hoy 28 de abril del 2017, en el domicilio de la compañía ubicado en el cantón Quito, en el local ubicado en la avenida República de El Salvador N34-229 y calle Moscú, Edificio San Salvador 5to Piso, se reúnen los accionistas de la compañía EQUINOX ECUADOR S.A.

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES	%
COMPAÑÍA ALLEGRO ECUADOR S.A.	Margarita Ormaza Serrano	885.654.00	885.654	99%
RODRIGO RIBADENEIRA PARDUCCI	Dr. Alex Paz y Miño Alvarado	8.946.00	8.946	1%
TOTAL		894.600.00	894.600	100%

Dirige inicialmente la sesión la Gerente General de la Compañía Sra. María del Pilar Holguín Prado, en ausencia del Presidente. Toma la palabra la Gerente General quien propone y eleva a moción se apruebe la actuación de la señorita Marcela Guzmán Sánchez, en calidad de Secretaria Ad Hoc, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General. En consecuencia en adelante, actúa como Secretaria Ad Hoc la señorita Marcela Guzmán.

La Gerente General solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las (14h00) se

6. Determinación del monto anual hasta el cual puede obligar el representante legal de la compañía con su sola firma.

7. Designación de Comisario para el ejercicio económico 2017, así como su retribución

Habiendo los señores accionistas aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede a tratar cada uno de los puntos. Secretaría advierte a los señores accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada.

1. Conocimiento del informe del Comisario por el ejercicio económico 2016;

Gerencia solicita a Secretaría se de lectura a un sumario del Informe del comisario, dejando constancia que el documento íntegro ha sido previamente puesto a disposición de los presentes y examinados por ellos en detalle. Toma la palabra el Doctor Alex Paz y Miño, en representación del accionista señor Rodrigo Ribadeneira Parducci quién propone y eleva a moción se apruebe dicho documento, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General,

2. Conocimiento del informe de Auditoria Externa, sobre el ejercicio económico 2016; Designación del Auditor Externo para el período 2017.

Gerencia solicita a Secretaría se de lectura a un sumario del Informe, dejando constancia que el documento íntegro ha sido previamente puesto a disposición de los presentes y examinado por ellos en detalle. Toma la palabra la Gerente General y pregunta si los accionistas tienen alguna pregunta para el auditor externo. No existen preguntas. El

Margarita Ormaza Serrano, quien propone y eleva a moción se apruebe dicho documento, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

5. Conocimiento y aprobación del destino de utilidades generadas en el año 2016;

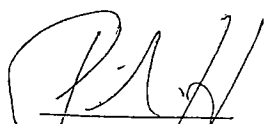
Por Secretaría se da lectura a la información constante en los estados financieros donde se evidencia una pérdida, consecuentemente no se trata este punto.

6. Determinación del monto anual hasta el cual puede obligar el representante legal de la compañía con su sola firma.

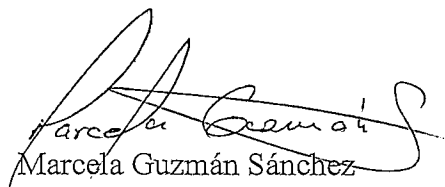
La Gerente General recuerda que de conformidad con el Art. 10 numeral 10.7, dice. "Fijar en Junta General Ordinaria los montos hasta los cuales el Presidente y/o Gerente General o quien estatutariamente deba reemplazarlos, pueden con su sola firma o de forma conjunta contraer obligaciones a nombre de la Compañía. Pasado el valor fijado, se requerirá firma conjunta de Gerente General y Presidente o Vicepresidente."

El accionista COMPAÑÍA ALLEGRO ECUADOR S.A., representado por la Señora Margarita Ormaza Serrano propone y eleva a moción que el monto hasta el cual pueda obligar con su sola firma el Gerente General o el Presidente sea de UDS3'000.000,00 (tres millones de dólares de los Estados Unidos de América), monto por operación, hasta por el cual el Gerente General o quien estatutariamente deba reemplazarlo, puede con su sola firma o de forma conjunta contraer obligaciones a nombre de la Compañía. Pasado el valor fijado, se requerirá siempre firma conjunta de Gerente General y Presidente o Vicepresidente. Se pregunta si existen mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para

Firman:



María del Pilar Holguín Prado
GERENTE GENERAL

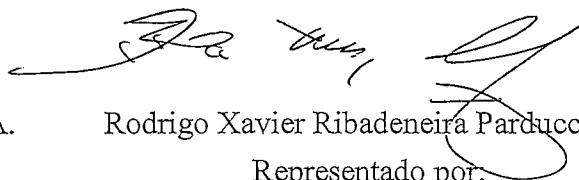


SECRETARIA AD-HOC

Accionistas:



COMPANIA ALLEGRO ECUADOR S.A.
Margarita Ormaza Serrano



Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci
Representado por:
Dr. Alex Paz y Miño